



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 463-24  
EXPEDIENTE Nº 6372/24  
Salta, 28 MAY 2024

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita se modifique el título del tema de Seminario del Ciclo Profesional, aprobado por Res. DECECO Nº 412/24, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO Nº 412/24, se aprobó el plan de trabajo, consignando por error involuntario el título: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2003", presentado por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, y cuyo título correcto del trabajo es: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, plan de estudios 2003.

Que a fojas 20 obra la presentación de la alumna Natalia Zulema PELOC, mediante la cual solicita la modificación el título del citado Seminario.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el error material producido en la RES. DECECO Nº 412/24, donde dice: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2003" debe decir: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", correspondiente a la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003".

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber a la alumna Natalia Zulema PELOC, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de M...  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa